

CONTRATO DE INTERCAMBIO DE RCI

Contrato de Intercambio	2
Anexo 1 - Formulario de información estándar para los contratos de intercambio	4
Anexo 2 - Formulario de rescisión estándar aparte para facilitar el derecho de rescisión del Contrato de Intercambio	9
Anexo 3 - Condiciones de inscripción	10



LA FORMA DIFERENTE DE VIAJAR

CONTRATO DE INTERCAMBIO

El presente Contrato se celebra entre RCI Europe (Nº 1148410) con domicilio social en The Business Exchange, Rockingham Road, Kettering, Northants NN16 8JX (en lo sucesivo denominada "RCI") y el/los Titulares indicados a continuación.



NOMBRE DEL COMPLEJO/EMPRESA COMERCIAL:

Fecha de celebración del Contrato:

Lugar de celebración:

Si usted es socio de RCI, por favor indique su número de inscripción:

TITULAR 1

Sr. Sra. Srta. Dr. Otros.....

APELLIDOS

NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

DIA MES AÑO

TITULAR 2

Sr. Sra. Srta. Dr. Otros.....

APELLIDOS

NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

DIA MES AÑO

CALLE

LOCALIDAD

PROVINCIA

CODIGO POSTAL

PAIS

DIRECCIÓN PRINCIPAL DE E-MAIL

DIRECCIÓN SECUNDARIA DE E-MAIL

TFNOS

PARTICULAR

MÓVIL

TITULAR 1 TRABAJO

SEMANAS ADQUIRIDAS DE TIEMPO COMPARTIDO

Si se desconocen los datos de la titularidad en el momento de enviar la solicitud, estos se notificarán al Guía de RCI en el momento de la finalización.

Para todos los Titulares					Tiempo fijo	Tiempo Flotante
Nº DE LA UNIDAD	TIPO DE UNIDAD	CAPACIDAD			NUMERO DE INTERVALO	NUMERO DE SEMANAS
		MAX	PRIV	AÑO		

Periodo de inscripción inicial

Cuota de inscripción aplicable (N/A si se paga por Complejo):

Indique el idioma en que prefiere recibir las publicaciones de RCI:

☐ Arabe☐ Portugués☐ Ruso☐ Inglés☐ Finlandés

☐ Francés☐ Danés☐ Holandés☐ Húngaro☐ Italiano

☐ Alemán☐ Griego☐ Español☐ Sueco☐ Turco

Reconozco y acuerdo que el Poder Negociador de Depósito es el valor que proviene de RCI y se asigna a mis derechos de Titularidad de Vacaciones quedando supeditado a la realización del depósito de mis derechos de Titularidad de Vacaciones, o el valor que se deriva cuando se combina. El Poder Negociador de Depósito puede variar de un depósito a otro y de un año a otro en base a los factores que se indican a continuación. El Poder Negociador de Intercambio es el valor necesario para obtener el uso de alojamiento de intercambio específico que se ha depositado en el banco de depósitos de RCI.

El Poder Negociador de Intercambio queda sujeto a cambios en función de la actividad del sistema y de los factores que se indican a continuación; además, puede ser distinto del Poder Negociador de Depósito de mis derechos de Titularidad de Vacaciones. A la hora de dar Poder Negociador de Depósito y Poder Negociador de Intercambio RCI tiene en cuenta factores como:

- la oferta, la demanda, la clasificación, la agrupación y la utilización de los derechos de Titularidad de Vacaciones así como el Complejo Afiliado y las zonas geográficas asociadas a dichos derechos;
- la designación de la temporada del año que corresponde a los derechos de Titularidad de Vacaciones;
- el tamaño y el tipo de apartamento depositado (a saber, número de dormitorios, tipo de cocina y ocupación máxima para tener privacidad en el apartamento);
- las puntuaciones de las tarjetas de comentarios que RCI recaba de los socios que las remiten tras haber visitado un Complejo Afiliado;
- la fecha del depósito y la fecha de inicio de los derechos de Titularidad de Vacaciones depositados.

El Poder Negociador de su depósito se determina en el momento en que realiza su depósito. Puede obtener más información visitando www.rci.com o llamando a RCI. Puede consultar el informe sobre actividades del Programa RCI Weeks del año anterior, en la parte posterior del contrato.

Asimismo, acuerdo que el presente Contrato es un documento independiente y distinto de cualquier otro contrato, contrato de compra, solicitud o cualquier tipo de acuerdo que pudiera tener con un tercero.

El presente Contrato constituye la totalidad del acuerdo entre RCI y el/los Solicitantes. En caso de que cualquier disposición del presente Contrato sea considerada contraria a derecho, no válida o no ejecutable a tenor de cualquier promulgación legislativa o norma jurídica sea cual sea la jurisdicción, dicha disposición se considerará excluida del presente Contrato, si bien la legitimidad, la validez y la fuerza ejecutiva del resto de las disposiciones del presente Contrato no se verán afectadas y tendrán plena fuerza y efecto legal.

Los Anexos forman parte del presente Contrato y se incorporarán al mismo.

El presente Contrato se registrará por la legislación vigente en Inglaterra y Gales y las partes se someterán a la jurisdicción no exclusiva de los tribunales ingleses.

Este es un Contrato de Intercambio. Fírmelo exclusivamente si desea estar sujeto a sus condiciones.

FIRMA TITULAR 1	FIRMA TITULAR 2	FECHA
-----------------	-----------------	-------

Firmado por y en representación de RCI Europe en Kettering, Reino Unido

Firma: _____

Anexo 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN ESTÁNDAR PARA LOS CONTRATOS DE INTERCAMBIO en virtud del Anexo 4 de la Normativa de contratos de tiempo compartido, productos vacacionales, reventa e intercambio de 2010 (Timeshare, Holiday Products, Resale and Exchange Contracts Regulations 2010)

Parte 1

Identidad, lugar de residencia y condición jurídica del/de los operador(es) que serán parte en el contrato:

La parte en el contrato de inscripción de intercambio ("Contrato") será **RCI EUROPE**, ("RCI") una sociedad ilimitada inscrita en Inglaterra con el número 1148410, con sede social en The Business Exchange, Rockingham Road, Kettering, Northants NN16 8JX.

Breve descripción del producto:

Programa de intercambio de RCI Weeks: RCI Weeks es un programa de inscripción que, en función del espacio disponible y previo pago de una cuota de inscripción y de la cuota de intercambio aplicable, confiere a los socios ("Socios" o "Socio") el derecho a depositar sus derechos de ocupación en un complejo ("Derechos de titularidad de vacaciones") en el banco de espacios de alojamiento de RCI ("RCI Pool") y después intercambiar sus Derechos de titularidad de vacaciones por derechos de ocupación alternativos en el mismo u otro complejo o en otro proveedor de alojamiento que participe en el Programa de intercambio de RCI Weeks ("Complejo afiliado"). Los Derechos de titularidad de vacaciones se suelen designar en unidades de una semana, considerándose cada semana un Derecho de titularidad de vacaciones separado y distinto, que se puede depositar normalmente anualmente.

Naturaleza exacta y contenido de los derechos:

El Socio adquiere el derecho de convertirse en Socio del Programa de intercambio de RCI Weeks, que da derecho a los Socios (de conformidad con los Términos de inscripción adjuntos como Anexo 3 del Contrato, y sus posteriores modificaciones por RCI, ("Términos de inscripción ")) a depositar sus Derechos de titularidad de vacaciones en RCI Pool y a intercambiarlos por el derecho a ocupar alojamientos alternativos en los Complejos afiliados.

El Programa de intercambio de RCI Weeks utiliza un sistema de "depósito" y "retirada". Un Socio debe depositar primero su Derecho de titularidad de vacaciones en RCI Pool para hacer una retirada. El Socio está obligado a ceder a RCI todos los derechos sobre sus Derechos de titularidad de vacaciones (incluido el uso del alojamiento correspondiente) una vez hayan sido depositados en RCI. RCI asigna a cada Derecho de titularidad de vacaciones un poder negociador de depósito en el momento de realizar el depósito. Una vez depositados, los Socios pueden (sujeto al pago de la cuota de intercambio aplicable y a los Términos de inscripción) utilizar su poder negociador para intercambiarlo por el derecho a ocupar un alojamiento alternativo en un Complejo afiliado, que tenga un poder negociador igual o menor. Si los Socios realizan un intercambio por un poder negociador menor, pueden recibir un crédito de depósito. Se pueden combinar dos o más depósitos y créditos de depósito, y el Socio recibirá un "depósito combinado" nuevo cuyo poder negociador de depósito refleje el importe de todos los poderes negociadores de depósito individuales, sujeto al pago de la cuota aplicable. RCI se reserva el derecho de dejar de ofrecer depósitos combinados o de modificar los términos con respecto a los depósitos combinados en cualquier momento.

Cualquier depósito de Derechos de titularidad de vacaciones realizado por o en nombre de un Socio con más de 10 meses de antelación a la fecha de inicio de dichos derechos, estará disponible única y exclusivamente para su intercambio por parte de Socios o de socios autorizados del Programa de intercambio de RCI Points por un periodo de 31 días a contar desde la fecha de depósito, incluido el propio día de depósito, y no estará disponible para ningún otro fin, incluidos con carácter no restrictivo, el alquiler.

Los Socios podrán retirar el depósito de sus Derechos de titularidad de vacaciones en cualquier momento salvo que dichos derechos ya se hayan asignado a otra persona, o el Socio haya recibido una confirmación de intercambio relacionada con dicho depósito. Las solicitudes de intercambio están sujetas a la disponibilidad y no pueden ser garantizadas por RCI. Todas las cuotas de inscripción debidas por el Socio a RCI deberán estar al corriente antes de que un Socio pueda solicitar un intercambio.

La información sobre la cancelación de un intercambio confirmado (por RCI o por el Socio) se expone en detalle en los Términos de inscripción.

La inscripción al Programa de intercambio de RCI Weeks es personal para el Socio en cuestión y no puede ser transferida ni vendida.

Período exacto en el que puede ejercerse el derecho que es objeto del contrato y, si es necesario, su duración:

El derecho a intercambiar Derechos de titularidad de vacaciones se puede ejercer durante todo el periodo de inscripción activa, conforme a los Términos de inscripción.

La inscripción al Programa de intercambio de RCI Weeks suele durar entre uno y cinco años. El plazo de inscripción específico se indica en el Contrato. Después del período inicial, el contrato continuará, salvo que se rescinda de conformidad con los términos del Contrato o los Términos de inscripción, y los Socios podrán seguir utilizando los servicios, sujetos a los Términos de inscripción y al pago de las cuotas de renovación correspondientes.

Un socio puede depositar un Derecho de titularidad de vacaciones, de forma gratuita, entre dos años y catorce días antes de la fecha de inicio del Derecho de titularidad de vacaciones. Si los Derechos de titularidad de vacaciones se depositan más tarde de catorce días antes de la fecha de inicio, se podrá cobrar una cuota de depósito de última hora, como se indica a continuación. Cuanto antes deposite un Socio sus Derechos de titularidad de vacaciones, mayor será el poder negociador de depósito asignado por RCI en el momento del depósito. Una vez RCI haya asignado el poder negociador de depósito, no cambiará con respecto a los Derechos de titularidad de vacaciones depositados, salvo que dicho depósito sea retirado más tarde por el Socio o que el poder negociador sea recalibrado sobre la base de las tendencias de la oferta y la demanda. Los Socios podrán solicitar un intercambio entre dos años y dos días antes de la fecha de inicio de su intercambio solicitado, sujetos a que se haya hecho un depósito. El poder negociador de intercambio asignado por RCI al alojamiento alternativo en un Complejo afiliado variará de un momento a otro en función de diversos factores, como se detalla en la parte 3. La duración real durante la que los Socios tendrán derecho a ocupar el alojamiento alternativo (en virtud de un intercambio de hecho) podrá variar, dependiendo de los requisitos del Socio, la disponibilidad del alojamiento alternativo y el poder negociador que se posea.

En caso de que el Socio no haya solicitado ningún intercambio con RCI o no haya aceptado ninguna de las alternativas o fechas de complejos que le hubiera ofrecido RCI en un plazo de 24 meses a contar desde la fecha en que efectuó el depósito de sus Derechos de titularidad de vacaciones, perderá el saldo a su favor que tenía por la realización de dicho depósito y no podrá recibir ningún intercambio por el mismo. Los Socios podrán ampliar la vida útil de un depósito de Derechos de titularidad de vacaciones, un crédito de depósito o un depósito combinado solicitando una ampliación de depósito, en incrementos de tres o seis meses, hasta e incluida una ampliación de depósito máxima de un año, sujeto a la disponibilidad y al pago de una cuota.

Fecha en la que el consumidor podrá empezar a ejercer el derecho contractual:

La inscripción comenzará el día del mes en el que a) RCI haya recibido, tramitado y aceptado el contrato de inscripción de intercambio firmado por el Socio y por RCI y b) RCI haya recibido la cuota de socio individual aplicable. RCI se reserva el derecho a rescindir el Contrato si no recibe las cuotas de inscripción en nombre del Socio o si la solicitud de inscripción no es aceptada. La inscripción se realiza sobre una base anual, a partir del día del mes en el que se cumplan las condiciones (a) y (b) anteriores y finaliza el último día de ese mes en el año de vencimiento.

Precio que deberá pagar el consumidor por las cuotas de inscripción de intercambio.

Cuotas de inscripción inicial individuales

Si se contrata la inscripción al Programa de intercambio de RCI Weeks al mismo tiempo que se adquiere un tiempo compartido de un operador de tiempo compartido, la cuota de inscripción inicial individual para la participación en el Programa de Intercambio de RCI Weeks normalmente será abonado por el operador de tiempo compartido a RCI.

Resumen de los costes adicionales obligatorios impuestos en virtud del contrato; tipo de costes e indicación de los importes (por ejemplo, cuotas de renovación, otros gastos recurrentes, impuestos especiales, impuestos locales):

	Cuotas
Renovación de Inscripción por un año	€104
Renovación de Inscripción por un año mediante domiciliación bancaria	€84
Renovación de Inscripción por tres años	€224
Renovación de Inscripción por cinco años	€354
Cuota de intercambio	€275
Cuota de combinación de depósito	€126
Ampliación de depósito de 1 mes	€34
Ampliación de depósito de 3 meses	€86
Ampliación de depósito de 6 meses	€133

Cuotas individuales de renovación de la inscripción

Después del vencimiento del plazo de inscripción inicial, el Contrato continuará (salvo que se extinga de otro modo), pero para poder optar a los servicios, los Socios deberán pagar una cuota de renovación a RCI. Las cuotas de renovación actuales están disponibles en www.rci.com. Las cuotas se revisan esporádicamente. Las cuotas actuales se pueden consultar en www.rci.com. La cuota de renovación vigente en cada momento se comunicará al Socio en el momento del pago y el Socio podrá decidir si continuar o no en función de ello.

Si un Socio no paga la cuota de renovación correspondiente en la fecha de vencimiento del pago, la inscripción podrá suspenderse mientras esté pendiente el pago y RCI podrá cobrar una cuota de restablecimiento adicional para reactivar la inscripción.

Cuota de intercambio

Deberá pagarse una cuota de intercambio cuando se intercambien Derechos de titularidad de vacaciones. Las cuotas de intercambio actuales se pueden consultar en www.rci.com

Cuota de depósito de última hora

A los Socios que depositen sus Derechos de titularidad de vacaciones en el Programa de intercambio de RCI Weeks desde dos semanas hasta un día antes de la fecha de inicio de sus Derechos de titularidad de vacaciones se les podrá cobrar una cuota de depósito de última hora.

Cuotas de combinación de depósito

Se cobrará una cuota a los Socios por combinar sus depósitos o cualquier crédito de depósito. Las cuotas de combinación de depósitos actuales se pueden consultar en www.rci.com

Cuota de ampliación de depósito

A los Socios que deseen solicitar una ampliación del depósito para extender la vida útil de sus Derechos de titularidad de vacaciones, el crédito de depósito o depósito combinado, se les podrá cobrar una cuota de conformidad con los Términos de inscripción. Las cuotas de ampliación de depósito se pueden consultar en www.rci.com.

Resumen de los principales servicios a disposición del consumidor:

La participación en el Programa de intercambio de RCI Weeks ofrece a los Socios la oportunidad de intercambiar Derechos de titularidad de vacaciones (por lo general, por periodos de una semana) por derechos de ocupación sobre alojamientos alternativos en el mismo u otro Complejo afiliado. Por cada inscripción a RCI se podrán intercambiar hasta cinco semanas de Derechos de titularidad de vacaciones en un complejo. Cualquier Derecho de titularidad de vacaciones adicional o los derechos en diferentes complejos se podrán registrar para participar en el Programa de intercambio de RCI Weeks previo pago de una cuota adicional. Los Socios pueden reservar semanas adicionales de alojamiento vacacional en efectivo sin que esto afecte a su semana depositada en determinados Complejos afiliados. Su coste dependerá del complejo elegido y el Socio será informado por adelantado. Los Socios también podrán comprar productos de viaje a otros proveedores, sujetos a la disponibilidad de este servicio. Los productos o servicios ofrecidos por tales proveedores estarán sujetos a términos y condiciones aparte, que se comunicarán a los Socios en el momento en que dichos productos o servicios les sean ofrecidos.

Sujeto a disponibilidad, los Socios podrán combinar dos o más depósitos de Derechos de titularidad de vacaciones y créditos de depósito. El coste de este servicio se establece más arriba.

Sujeto a disponibilidad, los Socios podrán ampliar la vida útil de un depósito de Derechos de titularidad de vacaciones, un crédito de depósito o un depósito combinado solicitando una ampliación de depósito, en incrementos de tres o seis meses, hasta e incluida una ampliación de depósito máxima de un año. El coste de este servicio se establece más arriba.

Los servicios a disposición de los Socios en los Complejos afiliados en los que han intercambiado sus Derechos de titularidad de vacaciones pueden variar, dependiendo del Complejo elegido. Estos servicios podrán ser retirados o modificados por el Complejo afiliado pertinente de vez en cuando.

¿Están incluidos en el importe indicado anteriormente?

Las cuotas individuales se indican arriba. Como se indica anteriormente, los Socios deberán pagar una cuota de intercambio por cada intercambio solicitado. Si los Socios eligen reservar alojamiento de vacaciones o servicios de viaje adicionales, estos se pagarán en efectivo y su coste dependerá del servicio elegido. Los servicios adicionales tales como el depósito de última hora de Derechos de titularidad de vacaciones, las ampliaciones de depósito, las combinaciones de depósito o los créditos de depósito tendrán gastos aparte, según se indica arriba.

Los Complejos afiliados podrán cobrar a los Socios por el uso de determinados servicios o instalaciones. Estos pueden variar dependiendo del Complejo afiliado elegido. Los Socios quizá deseen hacer sus propias indagaciones sobre el Complejo afiliado correspondiente en este sentido.

Depositar Derechos de titularidad de vacaciones no exime al Socio de la obligación del pago de las cuotas de mantenimiento, impuestos, gravámenes o cualquier otro gasto legal impuestos por el Complejo en el que el Socio ha comprado los Derechos de titularidad de vacaciones ("Complejo propio"). No obstante, se le puede negar un intercambio de privilegios o cancelar la confirmación de un intercambio, si el Socio no ha pagado las cuotas de mantenimiento u otros gastos del Complejo propio.

Si no es así, especifique lo que se incluye y lo que hay que pagar (tipo de costes e importe, por ejemplo, una estimación del precio de las operaciones de intercambio individuales, incluido cualquier gasto adicional):

Consulte la información que figura más arriba, y la información sobre las distintas cuotas que deben abonar los Socios.

Algunos territorios aplican un impuesto sobre los ocupantes de complejos turísticos. Además, algunos complejos aplican gastos por el uso de electricidad, otras utilidades y otros servicios. RCI intenta informar a los Socios de la existencia de estos gastos antes de confirmar una solicitud de intercambio. Vea el apartado 3 (Información sobre los gastos) para más información.

¿Ha firmado el operador un código o códigos de conducta?, en caso afirmativo, ¿dónde se encuentra(n)?

RCI es socio de la Resort Development Organisation y cumple su código ético. El código ético está disponible en el apartado "Socios" de www.rdo.org

Parte 2

Información general:

El consumidor tiene derecho a retirarse del presente contrato sin dar ninguna explicación en el plazo de 14 días desde la firma del contrato o desde que lo reciba si esto sucede más tarde. En los casos en los que se ofrezca el contrato de intercambio junto con y al mismo tiempo que el contrato de tiempo compartido, sólo se aplicará un único período de retirada para ambos contratos.

Durante este periodo de retirada está prohibido cualquier pago anticipado del consumidor. La prohibición se refiere a cualquier consideración, incluido el pago, la prestación de garantías, la reserva de dinero en cuentas, el reconocimiento explícito de deuda, etc. Incluye no sólo el pago al operador, sino también a terceros.

El consumidor no soportará ningún gasto ni obligación diferente a los especificados en el contrato.

De conformidad con el derecho internacional privado, el contrato podrá regirse por una legislación diferente a la del Estado miembro en el que resida o esté habitualmente domiciliado el consumidor, y los posibles conflictos podrán resolverse en tribunales diferentes a los del Estado miembro en el que resida o esté habitualmente domiciliado el consumidor.

Firma del consumidor_____

Parte 3

Información adicional a la que tiene derecho el consumidor y dónde puede obtenerla en concreto (por ejemplo, en qué capítulo de un folleto general) si no estuviese indicado ya a continuación:

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS

El Socio está comprando el derecho a convertirse en Socio del Programa de intercambio de RCI Weeks, que le autoriza (con sujeción a los Términos de inscripción) a depositar sus Derechos de titularidad de vacaciones en RCI Pool y a intercambiar sus Derechos de titularidad de vacaciones por el derecho a ocupar un alojamiento alternativo en un Complejo afiliado. Véase la parte 1 del presente "Naturaleza exacta y contenido del/de los derecho(s)" para más información.

A continuación se muestra el histórico poder negociador de intercambio para cada mes del año para la región indicada. La información sobre la oferta de inventario histórico y el poder negociador de intercambio medio se establece para dar una indicación general de los intercambios disponibles y no debe interpretarse como una declaración o garantía para satisfacer una solicitud de intercambio futura.

Región	Mes	Poder negociador de intercambios histórico medio	Disponibilidad histórica de intercambios
Islas Canarias	en.	15	Alta
	febr.	15	Alta
	mzo.	14	Alta
	abr.	14	Muy alta
	my.	13	Alta
	jun.	13	Muy alta
	jul.	14	Muy alta
	ag.	15	Muy alta
	set.	13	Muy alta
	oct.	15	Alta
	nov.	15	Alta
	dic.	14	Muy alta
Florida	en.	14	Muy alta
	febr.	16	Muy alta
	mzo.	15	Muy alta
	abr.	16	Muy alta
	my.	14	Muy alta
	jun.	15	Muy alta
	jul.	15	Muy alta
	ag.	14	Muy alta
	set.	13	Muy alta
	oct.	13	Muy alta
	nov.	14	Muy alta
	dic.	14	Muy alta
Portugal	en.	13	Moderada
	febr.	13	Moderada
	mzo.	14	Alta
	abr.	16	Alta
	my.	17	Alta
	jun.	18	Moderada
	jul.	20	Moderada
	ag.	19	Moderada
	set.	18	Moderada
	oct.	16	Alta
	nov.	14	Moderada
	dic.	13	Moderada
España	en.	11	Alta
	febr.	11	Alta
	mzo.	12	Alta
	abr.	14	Muy alta
	my.	15	Muy alta
	jun.	16	Muy alta
	jul.	20	Muy alta
	ag.	20	Alta
	set.	16	Muy alta
	oct.	14	Muy alta
	nov.	11	Alta
	dic.	10	Very High
Reino Unido e Irlanda	en.	14	Moderada
	febr.	16	Moderada
	mzo.	17	Moderada
	abr.	19	Moderada
	my.	20	Moderada
	jun.	22	Moderada
	jul.	22	Moderada
	ag.	22	Moderada
	set.	21	Moderada
	oct.	19	Moderada
	nov.	15	Moderada
	dic.	17	Moderada

A 1 de enero de 2026, RCI cuenta con una red de intercambio de aproximadamente 3.600 complejos en más de 100 países y presta servicio (por sí mismo o a través de empresas de su grupo en otros territorios) a más de 3,5 millones de Socios en todo el mundo. Se recomienda que los Socios del Programa de intercambio de RCI Weeks soliciten sus intercambios con suficiente antelación a la fecha de viaje deseada. Una solicitud de intercambio se puede hacer desde dos años hasta catorce días antes de la fecha de salida prevista. Para garantizar que reciben el 100% de su poder negociador de depósito disponible al realizar un intercambio, los Socios deberán realizar el depósito un mínimo de nueve meses antes de la fecha de inicio de su Derecho de titularidad de vacaciones. El alojamiento en periodos de temporada alta no siempre está disponible a través del Programa de intercambio de RCI Weeks y los Socios necesitan el poder negociador de intercambio requerido aplicable al alojamiento necesario para poder confirmar el inventario disponible en el momento de la solicitud. Todos los alojamientos de intercambio están sujetos a disponibilidad y no pueden ser garantizadas por RCI. RCI también aplicará restricciones a los intercambios solicitados de manera razonable por los Complejos afiliados.

Para una lista actualizada de las restricciones, consulte los Términos de inscripción.

A la hora de dar poder negociador de depósito y poder negociador de intercambio RCI tiene en cuenta factores como:

- (i) la oferta, la demanda, la clasificación, la agrupación y la utilización de los Derechos de titularidad de vacaciones depositados en el banco de espacios RCI Pool, así como los Complejos afiliados y las zonas geográficas asociadas a dichos derechos depositados en el banco de espacios RCI Pool;
- (ii) la designación por temporada que corresponde a los Derechos de titularidad de vacaciones depositados en el banco de espacios RCI Pool;
- (iii) el tamaño y el tipo de apartamento en cuestión (número de dormitorios, tipo de cocina y ocupación máxima y privacidad física de la unidad);
- (iv) las puntuaciones de las tarjetas de comentarios que RCI recaba de los socios, que las remiten tras haber visitado el Complejo afiliado donde se encuentran asignados los Derechos de titularidad de vacaciones;
- (v) la fecha del depósito y la fecha de inicio de los Derechos de titularidad de vacaciones depositados. RCI se reserva el derecho de volver a evaluar el valor asignado a un apartamento con respeto al poder negociador de depósito y al poder negociador de intercambio.

2. INFORMACIÓN SOBRE LAS PROPIEDADES

Las propiedades que participan en el Programa de intercambio de RCI Weeks se presentan y se describen en www.rci.com.

Se puede obtener más información en Servicio a Socios, RCI Europe, The Business Exchange, Rockingham Road, Kettering, Northants NN16 8JX, Reino Unido, Correo electrónico spain@europe.rci.com Teléfono 914 069 058 .

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS COSTES

Como se ha indicado antes, los Socios deberán pagar una cuota de intercambio cuando intercambien Derechos de titularidad de vacaciones. Las cuotas de intercambio actuales se pueden consultar en www.rci.com

RCI intenta proporcionar información antes de organizar un intercambio y con respecto a todos los intercambios propuestos, de cualquier gasto adicional obligatorio que deba pagar el Socio en relación con el intercambio y que pueda ser cobrado por el Complejo afiliado al que el Socio intercambia sus Derechos de titularidad de vacaciones.

RCI depende de los operadores de tiempo compartido en los Complejos afiliados para obtener información actualizada sobre los gastos que pueda aplicar el complejo y no puede considerarse responsable hacia los Socios por cualquier información inexacta o engañosa proporcionada por un Complejo afiliado.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Durante el periodo de retirada (como se detalla en la Parte 2 de este Anexo 1) el Socio podrá retirarse del contrato por cualquier razón, sin penalización. Si el Contrato se ha ofrecido al Socio al mismo tiempo que un contrato de tiempo compartido (en virtud del cual el Socio haya obtenido Derechos de titularidad de vacaciones) la retirada del Socio del contrato de tiempo compartido durante el periodo de retirada extinguirá automáticamente el Contrato, de nuevo sin penalización. Si el Contrato finaliza durante el periodo de retirada, cualquier acuerdo de crédito relacionado se rescindirán automáticamente sin coste alguno para el Socio.

Tras el vencimiento del período de rescisión, los Socios podrán finalizar su inscripción en cualquier momento mediante notificación por escrito a RCI, siempre que los Derechos de titularidad de vacaciones del Socio no se hayan asignado a otra persona, ni se haya recibido una confirmación de intercambio con respecto a ese depósito. Si un Socio ha pagado sus cuotas de inscripción directamente a RCI, y si el Contrato finaliza de conformidad con los Términos de inscripción, RCI reembolsará las cuotas de inscripción pagadas por adelantado directamente por el Socio menos la cuota de inscripción completa de un año por cada año o parte de un año que el Socio haya sido Socio (o desde la última renovación), salvo que la finalización se deba a la falta de pago por parte del Socio de cualquier importe debido o al incumplimiento de éste de los Términos de inscripción, en cuyo caso el Socio no tendrá derecho a ningún reembolso.

Los Socios deberán cumplir todas las normas y reglamentos de los complejos de los que se les haya emitido una confirmación de intercambio, así como los Términos de inscripción de RCI. El incumplimiento de estas normas o de los Términos de inscripción (incluido, entre otros, la falta de pago de las cuotas aplicables a RCI) puede dar lugar a la pérdida de derechos de ocupación en el complejo del que el Socio individual haya recibido una confirmación o a la finalización de la inscripción individual, sin ninguna otra obligación por RCI. La inscripción a RCI solo podrá utilizarse para fines personales y no comerciales. Cualquier otro uso de las ventajas de inscripción podrá dar lugar a la suspensión o finalización de los privilegios del Socio.

Si el Complejo afiliado no cumple sus obligaciones contractuales contraídas con RCI o si el acuerdo de inscripción de complejo finaliza por cualquier motivo, el complejo podrá perder su estado de Complejo afiliado y RCI podrá extinguir los derechos de los Socios que posean Derechos de titularidad de vacaciones en dicho complejo.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

Indicación de los idiomas disponibles para la comunicación con el operador en relación con el contrato, por ejemplo, en relación con la tramitación de consultas y quejas.

Centro de atención al cliente: Los Socios del Plan pueden ser atendidos en inglés, español, francés, italiano, finés, alemán, portugués, húngaro, rumano, polaco y checo.

www.rci.com está disponible en inglés, francés, alemán, español, italiano, finés, ruso, húngaro, holandés, danés, griego, portugués, sueco y turco en lo referente al programa de intercambio de RCI Weeks.

Donde sea aplicable, la posibilidad de una solución extrajudicial de un litigio.

RCI es socio de pleno derecho de la Resort Development Organisation y cumple su código ético. El Código va acompañado de un plan de resolución de conflictos alternativo (ADR), que permite a los consumidores disponer de una forma alternativa y rentable de reparación.

El departamento de servicios del consumidor de RCI continúa resolviendo las quejas pero, en el caso poco común de que no se resuelvan, las quejas podrán remitirse a la RDO y, en caso necesario, aplicar el procedimiento ADR. De conformidad con los Términos de inscripción, los conflictos derivados del Contrato que no puedan resolverse de manera amistosa podrán someterse a arbitraje de conformidad con las condiciones de reserva de RCI.

Puede ponerse en contacto con la RDO, 4th Floor, 3 More London Riverside, London, SE1 2AQ o ,mandar un email a info@rdo.org o entrar en www.rdo.org

Acuse de recibo de la información

Firma del consumidor: _____

Anexo 2

Formulario de rescisión estándar aparte para facilitar el derecho de rescisión del Contrato de Intercambio

Derecho de Rescisión

El consumidor tiene derecho a rescindir el presente contrato en el plazo de 14 días sin dar ninguna razón.

El derecho de rescisión empieza el (a cumplimentar por el vendedor antes de entregar el formulario al consumidor).

Si el consumidor no ha recibido este formulario, el periodo de rescisión comenzará cuando el consumidor haya recibido este formulario, pero terminará en cualquier caso después de un año y 14 días.

Si el consumidor no ha recibido toda la información pertinente, el periodo de rescisión comenzará cuando el consumidor haya recibido esta información, pero terminará en cualquier caso después de tres meses y 14 días.

Para ejercer el derecho de rescisión, el consumidor deberá informar al vendedor utilizando el nombre y la dirección indicados a continuación mediante un soporte duradero (por ejemplo, carta escrita enviada por correo postal, correo electrónico). El consumidor puede utilizar este formulario, pero no es obligatorio.

Cuando el consumidor ejerza el derecho de rescisión, el consumidor no será responsable de ningún coste.

Además del derecho de rescisión, las normas de Derecho contractual nacionales pueden recoger derechos de los consumidores, por ejemplo, el derecho a rescindir el contrato en caso de omisión de información.

Prohibición de pago anticipado

Durante el periodo de rescisión queda prohibido cualquier pago anticipado por parte del consumidor. La prohibición se refiere a cualquier otra consideración, incluido el pago, la prestación de garantías, la reserva de dinero en cuentas, el reconocimiento explícito de la deuda, etc.

No sólo incluye el pago al vendedor, sino también a terceros.



Aviso de rescisión del Contrato de Intercambio

- Para (Nombre y dirección del vendedor) (*): RCI Europe, The Business Exchange, Rockingham Road, Kettering, Northants NN16 8JX, Reino Unido.

- Yo/Nosotros (**) informo/informamos que por la presente (**) rescindo/rescindimos el contrato,

- Fecha de finalización del contrato (*):

- Nombre(s) del/de los consumidor(es) (***):

- Dirección/Direcciones del/de los consumidor(es) (***):

- Firma(s) del/de los consumidor(es) (sólo si este formulario se entrega en papel) (***):

- Fecha (***):

Nombre de complejo: _____

Nombre del promotor: _____

Fecha de venta: _____

(*) A cumplimentar por el vendedor antes de entregar el formulario al consumidor.

(**) Tachar lo que no proceda.

(***) A cumplimentar por el/los consumidor(es) si se utiliza este formulario para rescindir el contrato.

Acuse de recibo de la información:

Firma del consumidor: _____

Programa de Intercambio de RCI Weeks – Condiciones de inscripción

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Las presentes Condiciones de Inscripción establecen el contrato jurídicamente vinculante entre RCI Europe (“RCI” o “nosotros”) y cada una de las personas que tenga o haya tenido derecho de propiedad, ocupación o uso de alojamiento (“Titularidad de Vacaciones”) en un complejo o plan de vacaciones que sea o haya sido afiliado de RCI (“Complejo Afiliado”), y que solicite la inscripción a RCI o esta haya sido aceptada, o que utilice o haya utilizado el Programa de Intercambio de RCI (“Socios” o “usted”).
- 1.2 Las presentes Condiciones de Inscripción serán de aplicación a todos los programas o servicios ofrecidos por RCI a Socios, acompañantes de viaje y sus invitados (“Invitados”) que realicen intercambios en el programa de intercambio de RCI Weeks (“Programa de Intercambio de RCI”) así como cualesquiera otras condiciones aplicables que RCI le notifique cuando proceda.
- 1.3 Su decisión de adquirir una Titularidad de Vacaciones deberá estar basada principalmente en los beneficios que obtendrá de dicha titularidad así como del uso y disfrute de su Titularidad de Vacaciones en el Complejo Afiliado y no en los beneficios previstos por la realización de intercambios de dicha titularidad a través del Programa de Intercambio de RCI.
- 1.4 Las presentes Condiciones de Inscripción se registrarán e interpretarán de conformidad con la legislación vigente en Inglaterra y Gales independientemente de la nacionalidad del Socio.
- 1.5 Cualesquiera otros programas o servicios que ofrezca RCI, a su entera discreción, o que ofrezcan terceros autorizados por RCI quedan sujetos a condiciones independientes que se le notificarán en el momento de efectuarse las ofertas.

2. PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE RCI

- 2.1 Los Socios que abonen a su debido tiempo los cargos pertinentes recogidos en las presentes Condiciones de Inscripción y que cumplan con las mismas estarán autorizados a participar en el Programa de Intercambio de RCI. Podrán aplicarse excepciones limitadas en los casos en que una tercera persona autorizada, por ejemplo un Complejo Afiliado, haya pagado todos los cargos de un Socio en su nombre.
- 2.2 El Directorio de Complejos de RCI estará a disposición de los Socios pudiendo acceder al mismo cuando así lo consideren. Tendrá el formato que así determine RCI, que incluye la publicación del mismo en el sitio web de RCI o mediante cualesquiera otros formatos electrónicos a discreción de RCI.
- 2.3 Las opciones a disposición de los Socios para la realización del intercambio de sus derechos de Titularidad de Vacaciones y los procedimientos y condiciones aplicables a dichas opciones se establecen en la página web de RCI y podrán establecerse en otras publicaciones de RCI siempre que se considere oportuno. Dichos procedimientos y condiciones se recogen íntegramente en las presentes Condiciones de Inscripción.
- 2.4 RCI se reserva el derecho a no aceptar instrucciones relacionadas con su Titularidad de Vacaciones recibidas por no Socios, Invitados y/o terceras personas salvo que usted remita a RCI confirmación por escrito en la que conste que dichas personas tienen plena autorización suya para actuar en su nombre.
- 2.5 RCI podrá ofrecer a los Socios la posibilidad de darse de alta en la inscripción de tipo “Premium”, que aporta aún más beneficios, siempre que abonen un cargo adicional a tal efecto. Entre dichos beneficios podrán incluirse, con carácter no restrictivo, descuentos en cambios de última hora a un apartamento de categoría superior, acceso avanzado a una determinada parte del inventario para los que no son socios, así como descuentos y reembolsos en otros productos y servicios. RCI determinará los cargos y los beneficios de la inscripción “Premium”, pudiendo modificarlos cuando lo considere oportuno sin previo aviso al socio. RCI podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, suspender, modificar, dejar de ofrecer o limitar de cualquier modo la oferta de inscripción “Premium”. Las opciones de dicha inscripción “Premium” quedan sujetas a condiciones adicionales; se puede obtener información detallada de las mismas en www.rci.com. Algunos productos y servicios disponibles para Socios “Premium” podrán ofrecerse a través de terceros y quedar sujetos a las condiciones aplicables de dichos terceros.
- 2.6 RCI podrá crear programas específicos para Socios en los que se ofrecen diferentes beneficios y condiciones adicionales. Estos pueden incluir, con carácter no restrictivo, precios diferentes, acceso a descuentos y acceso a productos y servicios que por lo general no están disponibles. RCI elegirá a los Socios de estos programas a su entera discreción y puede incluir la inscripción a un complejo específico o a cierto tipo de complejos o ubicaciones. En algunos casos, se podrán cobrar cuotas adicionales en lo que se refiere a estos programas. RCI podrá, a su entera discreción, suspender, modificar, dejar de ofrecer o limitar el acceso a estos programas y/o a los beneficios y condiciones. Estos programas podrán estar sujetos a condiciones adicionales o diferentes que se notificarán al Socio en el momento de su inscripción. Algunos de los productos y servicios disponibles a través de estos programas pueden suministrarse a través de terceros y pueden estar sujetos a las condiciones específicas de estos.
- 2.7 RCI dará a los Socios información detallada sobre cómo contactar con ella en todo lo referente a los servicios que ofrece. Estos datos de contacto podrán cambiar circunstancialmente. RCI determinará a discreción propia los datos de contacto y las ubicaciones desde las que prestará los servicios a los Socios y el medio por el que se comunicará con los Socios en lo referente a sus servicios (p. ej. correo electrónico, teléfono etc.). Es probable (si bien no es seguro) que a los Socios se les presten los servicios desde ubicaciones en las regiones en las que estén residiendo (por ejemplo, un Socio residente en Francia es muy probable que reciba los servicios desde algún lugar de Europa, no obstante, RCI no se comprometerá a prestar servicios a los Socios, ya sea a través de Internet o por otros medios, en ningún idioma específico). Los precios, los productos, los servicios y los beneficios podrán variar en función del lugar de residencia del Socio.

3. SU PROTECCIÓN FINANCIERA

El Programa de intercambio de RCI no está cubierto por ningún sistema de protección financiera y no forma parte de un paquete regulado por las normativas de paquetes y preparativos de viaje de 2018 (o cualquier sustitución de tales normativas).

4. RELACIÓN ENTRE RCI Y SUS COMPLEJOS AFILIADOS

- 4.1 RCI y el promotor inmobiliario, el intermediario comercial, el vendedor, el fideicomisario, la asociación de titulares y el órgano gestor de los Complejos Afiliados son entidades distintas y diferenciadas, y RCI no tiene establecida ninguna empresa en participación, sociedad colectiva o relación de agencia con ninguno de ellos. El Programa de Intercambio de RCI y los productos y servicios que venden los Complejos Afiliados o terceras personas en su nombre y representación, incluida, con carácter no restrictivo, la Titularidad de Vacaciones, también son distintos y diferenciados.
- 4.2 RCI no realiza promesa ni manifestación alguna (salvo que la efectúe RCI por escrito de manera específica e independiente) respecto a los Complejos Afiliados, el título del propietario o fideicomisario de un Complejo Afiliado o en lo referente a la gestión o la posición financiera de un Complejo Afiliado. RCI no es propietaria, no controla ni administra en modo alguno ningún Complejo Afiliado. Los Socios deberán realizar las consultas pertinentes sobre dichos asuntos con el fin de cerciorarse al respecto.
- 4.3 RCI es proveedora de servicios de intercambio y no tiene promociones inmobiliarias, no vende ni comercializa Titularidades de Vacaciones. No obstante, RCI formaliza un contrato con cada Complejo Afiliado que permite a los titulares de Titularidad de Vacaciones de un Complejo Afiliado solicitar la inscripción a RCI.
- 4.4 En caso de que un Complejo Afiliado no cumpla con sus obligaciones contractuales con RCI o si el contrato de afiliación formalizado entre RCI y un Complejo Afiliado finaliza por cualquier motivo, el complejo en cuestión podrá perder su categoría de Complejo Afiliado y RCI podrá, a discreción propia, suspender o cancelar los derechos de los Socios que tengan Titularidad de Vacaciones en ese complejo.
- 4.5 Las presentes Condiciones de Inscripción se consideran un documento aparte y distinto de los acuerdos que usted pueda formalizar con el promotor inmobiliario, el vendedor, el fideicomisario, la asociación de titulares y/o el órgano gestor de los Complejos Afiliados.
- 4.6 La información sobre los Complejos Afiliados que publica RCI, incluidos, con carácter no restrictivo, las instalaciones y servicios, se deriva única y exclusivamente de los datos elaborados y suministrados por los respectivos Complejos Afiliados. Debe saber que las instalaciones y servicios que ofrecen los Complejos Afiliados pueden cancelarse sin previo aviso a discreción del Complejo Afiliado, o estar restringidos en periodos específicos del año. Los socios deberán hacer sus propias averiguaciones sobre la descripción del complejo y asegurarse de que el Complejo Afiliado que elijan cumple con todas sus exigencias, especialmente si viajan fuera de temporada. Por tanto, si bien RCI realiza los esfuerzos oportunos por garantizar que la información publicada por RCI en nombre de los Complejos Afiliados sea exacta y actualizada, RCI no acepta responsabilidad alguna por publicar

y/o reproducir cualquier información inexacta, incompleta o errónea suministrada por los Complejos Afiliados, salvo negligencia por parte de RCI.

5. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

- 5.1 Para ser Socio de RCI deberá:
- 5.1.1 ser mayor de 18 años;
 - 5.1.2 cumplimentar, firmar y enviar a RCI un contrato de inscripción de intercambio en el modo indicado (el contrato deberá remitirlo usted personalmente u otra persona en su nombre);
 - 5.1.3 abonar a RCI la tasa de inscripción aplicable (que deberá pagar usted personalmente u otra persona en su nombre) en el tiempo indicado por RCI; y
 - 5.1.4 que RCI acepte su contrato de inscripción de intercambio.
 - 5.1.5 Las inscripciones deben realizarse en nombre de una persona física que cuente con intereses de vacaciones de propiedad en (un) Complejo(s) Afiliado(s)
- 5.2 Nos reservamos el derecho a rechazar cualquier solicitud de Inscripción a RCI/Contrato de Inscripción al Programa de Intercambio, a nuestra entera discreción, (incluso en el caso de que RCI ya lo hubiera firmado) incluyendo con carácter no restrictivo cuando así lo exija la legislación, las normativas o las disposiciones aplicables de cualquier entidad gubernamental federal, nacional, estatal o de carácter local en caso de que así lo estipule cualquier tribunal o autoridad competente, reguladora, pública o judicial.
- 5.3 Su inscripción a RCI, sujeta a las presentes condiciones, comenzará el día del mes en el que (a) RCI haya recibido, procesado y aceptado el Contrato de Inscripción al Programa de Intercambio que se celebró entre usted y RCI; y (b) RCI haya recibido la cuota de inscripción aplicable. RCI podrá revocar/rechazar su Inscripción a RCI tras la formalización del Contrato de Inscripción al Programa de Intercambio en caso de que no recibamos la cuota aplicable o si decidimos hacerlo con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2.
- 5.4 La inscripción a RCI es anual; comienza el día del mes indicados en 5.3 y finaliza el último día de ese mismo mes en el año de vencimiento de su inscripción.
- 5.5 La inscripción cubre cada Titularidad de Vacaciones que posea, hasta un máximo de 5 semanas en un Complejo Afiliado. Asimismo, deberá abonarse una tasa de suscripción por cada semana adicional en caso de tener más de 5 semanas de Titularidad de Vacaciones, o si usted es titular de vacaciones en varios Complejos Afiliados.
- 5.6 En caso de que una compañía, sociedad colectiva, fideicomiso, sociedad sin personalidad jurídica o cualquier otra entidad sea titular de una Titularidad de Vacaciones en uno o varios Complejos Afiliados, la inscripción deberá realizarse en nombre de una persona física designada por la compañía o entidad y que actuará en representación de la misma.
- 5.7 Podrán solicitar una única inscripción un máximo de 2 co-titulares de Titularidad de Vacaciones que residan en el mismo domicilio, quienes deberán designar a uno de los socios como contacto principal para temas relacionados con su inscripción.
- 5.8 RCI tendrá derecho a recibir instrucciones de cualquiera de los co-titulares y a ofrecer información sobre su inscripción a cualquiera de ellos.
- 5.9 En caso de que recibamos instrucciones contradictorias de co-titulares, podremos tomar por válidas las primeras instrucciones recibidas y actuar en base a las mismas. En caso de seguir recibiendo instrucciones contradictorias de co-titulares, podremos a discreción propia suspender o cancelar (con el reembolso que proceda) privilegios de intercambio en relación con su Titularidad de Vacaciones o rescindir su Inscripción salvo que las contradicciones de dichas instrucciones puedan solucionarse o arreglarse sin demora.
- 5.10 Los co-titulares de Titularidad de Vacaciones que residan en domicilios distintos deberán solicitar inscripciones a RCI distintas e individuales.
- 5.11 Su inscripción al Programa de Intercambio de RCI es personal e intransferible y no podrá venderse.

6. MÉTODOS DE PAGO Y REEMBOLSOS

- 6.1 Deberá indicar su número de socio en todas las transferencias bancarias y cheques pagaderos a RCI para evitar posibles errores o retrasos indebidos.
- 6.2 Deberá asumir el pago de todos los cargos de su banco aplicables a cualesquiera pagos efectuados a RCI o reembolsos recibidos de RCI, salvo en los casos en que se deba a un error cometido por RCI.
- 6.3 Cualquier reembolso que haga RCI (a su discreción) se hará utilizando la misma divisa y el mismo método de pago que el originario.

7. RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

- 7.1 La inscripción a RCI queda condicionada al pago de la cuota de suscripción aplicable por cada año de inscripción.
- 7.2 Podrá renovar la inscripción o ampliar su periodo de vigencia en cualquier momento antes de la fecha de vencimiento de la misma, abonando a RCI la cuota de suscripción aplicable.
- 7.3 En caso de no efectuarse el pago en la fecha de vencimiento especificada en un recordatorio escrito, nos reservamos el derecho a suspender su Inscripción hasta que todos los cargos pendientes de pago a RCI se hayan abonado. Durante el periodo de suspensión, no podrá recibir ninguno de los beneficios de la Inscripción a RCI entre los que se incluyen el derecho a realizar intercambios. Le rogamos que consulte también las condiciones 18.1.3 y 18.2 de las presentes Condiciones de Inscripción en donde se recoge el derecho que nos corresponde a poner término a su Inscripción en dichas circunstancias. En caso de que no realice el pago correspondiente en concepto de renovación o ampliación de la vigencia de su Inscripción en la fecha de vencimiento establecida, nos reservamos asimismo el derecho a cobrar una tasa en concepto de restablecimiento de la inscripción además del cargo por suscripción correspondiente, lo que podrá variar, y el pago de la tasa por restablecimiento de la inscripción es asimismo condición de obligado cumplimiento para la renovación.
- 7.4 RCI se reserva el derecho a rechazar la renovación de una inscripción, incluido, sin carácter restrictivo, que así lo exija lo dispuesto en las leyes, normativas y disposiciones de cualquier entidad gubernamental local, estatal, nacional o federal, o en caso de que así lo estipule cualquier tribunal o autoridad competente, reguladora, pública o judicial. En caso de que rechazáramos su solicitud de renovación, RCI le devolvería el importe correspondiente a las cuotas de renovación de inscripción que hubiera abonado. Nota: consulte el apartado 18 de las presentes Condiciones de Inscripción, en el que se establecen nuestros derechos a suspender o poner término a su inscripción.
- 7.5 En cualquier momento podremos compensar cualquier cantidad que le debamos con cualquier cantidad que nos deba. También podemos utilizar cualquier dinero que nos abone para saldar cualquier importe que nos deba en cualquier cuenta. Sin limitación, podemos utilizar cualquier intercambio o tarifa que recibamos de usted para abonar cualquier cuota de inscripción.

8. VENTA DE LOS DERECHOS DE USO DE UNA TITULARIDAD DE VACACIONES

- 8.1 Deberá notificar a RCI a la mayor brevedad cualquier operación de venta o cesión de sus derechos de Titularidad de Vacaciones.
- 8.2 Deberá notificar al comprador o cesionario la existencia de cualquier depósito que hubiera realizado en el banco de espacios RCI Pool para el uso en el futuro de sus derechos de Titularidad de Vacaciones. Asimismo, deberá notificar a RCI quién es la persona con derecho a utilizar dicho depósito, a tenor de lo dispuesto en el contrato celebrado entre usted y el comprador o cesionario.
- 8.3 La venta o cesión de su Titularidad de Vacaciones queda sujeta a la existencia de cualquier depósito que hubiera realizado en el banco de espacios RCI Pool para su utilización en un futuro y a cualquier confirmación de intercambio que le hubiéramos enviado.

9. DEPÓSITO DE UNA TITULARIDAD DE VACACIONES

- 9.1 Antes de poder solicitar un intercambio o recibir una confirmación de intercambio, deberá:
- 9.1.1 ser Socio y estar al corriente de pago de los cargos aplicables (incluidos los cargos abonados por domiciliación bancaria) hasta el último día de los derechos de Titularidad de Vacaciones y hasta la fecha final del intercambio solicitado, lo que ocurra más tarde; y
 - 9.1.2 efectuar el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones con nosotros que procederemos a depositar en el banco de depósitos de RCI para alojamientos de intercambio ("RCI Pool").
- 9.2 RCI le notificará por escrito y/o por correo electrónico la realización del depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones en el banco de espacios RCI Pool en un plazo de 14 días laborables a contar desde la fecha en que efectuó dicho depósito.
- 9.3 Al realizar el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones, está cediendo todos los derechos de uso de los mismos y aceptando que RCI los emplee para cualquier fin comercialmente razonable incluido, entre otros, para cumplir las solicitudes de intercambio de otros miembros de RCI, para visitas de inspección, promociones, alquileres, ventas, marketing u otros fines a discreción de RCI, incluido el uso en otros programas de intercambio o alojamiento.
- 9.4 No podrá utilizar los derechos de Titularidad de Vacaciones depositados ni las confirmaciones de intercambios con fines comerciales como el alquiler, la venta o el intercambio a terceras personas, ni podrá permitir que terceras personas los empleen con dichos fines.

- 9.5 Al realizar el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones con nosotros, nos confirma y garantiza que:
- 9.5.1 es titular con plena validez jurídica de todos los derechos de uso y de cesión de uso de los derechos de Titularidad de Vacaciones depositados y de cualesquiera otros servicios o instalaciones de complejo a los que tenga acceso por el periodo de tiempo depositado; y
- 9.5.2 los derechos de Titularidad de Vacaciones depositados no se han cedido ni se cederán, no se han dejado ni se dejarán, no se han ofrecido ni se ofrecerán a terceros y no se han puesto ni se pondrán a disposición de terceros; y
- 9.5.3 la Titularidad de Vacaciones se encuentra, según su conocimiento, en buenas condiciones de uso y de seguridad; y
- 9.5.4 en la fecha en que realizó el depósito abonó todos los cargos imponibles en concepto de cuotas de mantenimiento, impuestos o cualesquiera otros cargos pagaderos anejos a su Titularidad de Vacaciones y que asumirá en la fecha de vencimiento todos los cargos imponibles posteriores a la fecha de realización del depósito. En caso de que incumpliera lo dispuesto en el apartado 9.5.4 y que el Complejo Afiliado no autorizara el acceso a otro Socio y/o Invitado, tendrá la obligación de pagar a RCI todos los costes derivados de la tramitación de un alojamiento alternativo.
- 9.6 Podrá retirar el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones en cualquier momento salvo que dichos derechos ya se hayan asignado a otra persona, o que haya recibido una confirmación de intercambio relacionada con dicho depósito.
- 9.7 En caso de no haber solicitado ningún intercambio con RCI o no haber aceptado ninguna de las alternativas y/o fechas de complejos que le hubiera ofrecido RCI en un plazo de 24 meses a Condiciones de Los Socios de RCI contar desde la fecha en que efectuó el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones, perderá el saldo a su favor que tenía por la realización de dicho depósito y no podrá recibir ningún intercambio por el mismo.

10. PRIORIDADES DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO

- 10.1 El “Poder Negociador de Depósito” es el valor que RCI calcula y asigna a los derechos de Titularidad de Vacaciones depositados en el banco de espacios de RCI, RCI Pool, cuando usted realiza el depósito de dichos derechos de Titularidad de Vacaciones, o el valor derivado si decide combinar sus derechos de Titularidad de Vacaciones y/o créditos de depósito de acuerdo con las presentes condiciones. El Poder Negociador de Depósito puede variar de un depósito a otro y de un año a otro (en base a los factores que aquí se recogen).
- 10.2 RCI, a su entera discreción, podrá volver a evaluar el valor asignado a los derechos de Titularidad de Vacaciones depositados en el banco de espacios RCI Pool. En base a la revaluación efectuada en caso de que el valor asignado al alojamiento de intercambio depositado en el banco de espacios RCI Pool haya aumentado, RCI podrá ajustar debidamente el Poder Negociador de Depósito de dicho alojamiento de intercambio o de cualquier depósito combinado o crédito de depósito que estuviera directamente asociado.
- 10.3 El “Poder Negociador de Intercambio” es el valor que necesita para acceder a usar un apartamento en concreto de alojamiento de intercambio que haya depositado otro Socio en el banco de espacios RCI Pool (o que esté disponible de cualquier otro modo para la realización de intercambios). El Poder Negociador de Intercambio está sujeto a cambios en función de la actividad del sistema y en base a los factores indicados en la cláusula 10. Además, el Poder Negociador de Intercambio de un alojamiento de intercambio en concreto en el banco de espacios RCI Pool puede ser distinto de su Poder Negociador de Depósito.
- 10.4 Para satisfacer una solicitud de intercambio, RCI comparará el Poder Negociador de Depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones depositados con el Poder Negociador de Intercambio del alojamiento de intercambio específico depositado en el banco de espacios RCI Pool al que desea acceder. En caso de que el Poder Negociador de Intercambio sea inferior o igual al Poder Negociador de Depósito podrá realizarse cualquier intercambio sujeto a la aplicación del resto de las condiciones correspondientes.
- 10.5 A la hora de calcular el Poder Negociador de Depósito y el Poder Negociador de Intercambio, RCI tiene en cuenta factores como:
- (i) la oferta, la demanda, la clasificación, la agrupación y la utilización de los derechos de Titularidad de Vacaciones depositados en el banco de espacios RCI Pool, así como los Complejos Afiliados y las zonas geográficas asociadas a dichos derechos depositados en el banco de espacios RCI Pool;
 - (ii) la designación por temporada que corresponde a los derechos de Titularidad de Vacaciones depositados en el banco de espacios RCI Pool;
 - (iii) el tamaño y el tipo de apartamento en cuestión (a saber, número de dormitorios, tipo de cocina y ocupación máxima para tener privacidad en el apartamento);
 - (iv) las puntuaciones de las tarjetas de comentarios que RCI recaba de los socios, que las remiten tras haber visitado el Complejo Afiliado donde tiene asignados sus derechos de Titularidad de Vacaciones;
 - (v) la fecha del depósito y la fecha de inicio de los derechos de Titularidad de Vacaciones depositados.
- 10.6 RCI podrá, a discreción propia, formalizar contratos con Complejos Afiliados con el fin de asignar Poder Negociador de Depósito a alojamientos específicos que han sido depositados en el banco de espacios RCI Pool en base a una media calculada del Poder Negociador de Depósito de dichos alojamientos.
- 10.7 Asimismo, los derechos de Titularidad de Vacaciones/del alojamiento de intercambio que se hayan depositado en el banco de depósitos de RCI “RCI Pool” se comparten a escala regional para facilitar los intercambios de los Socios. RCI podrá apartar o reservar alojamiento de intercambio depositado en el banco de depósitos de RCI “RCI Pool” para satisfacer solicitudes regionales de reservas y otras demandas anticipadas.
- 10.8 RCI podrá, a discreción propia, aplicar más cambios o restricciones al proceso de intercambio según las necesidades de los Complejos Afiliados.
- 10.9 El inventario queda sujeto a la disponibilidad existente y se ofrece en un espacio en el que se otorgará por estricto orden de solicitud, salvo especificación en contra en las presentes condiciones. Todos los intercambios confirmados quedarán supeditados a que el socio que solicita el intercambio tenga el Poder Negociador de Depósito suficiente para obtener el inventario que desea. Cuanto antes se haga una solicitud de intercambio, más probabilidades tendrá el socio de obtener un intercambio confirmado.

11. PODER NEGOCIADOR DE DEPÓSITO Y CRÉDITOS DE DEPÓSITO

- 11.1 Para obtener el máximo Poder Negociador de Depósito deberá realizar el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones con un mínimo de 9 meses de antelación a la fecha de inicio de dichos derechos. Si efectúa el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones con menos de 9 meses de antelación a la fecha de inicio, se podrá asignar un Poder Negociador de Depósito menor a dichos derechos depositados.
- 11.2 Todo depósito de derechos de Titularidad de Vacaciones que, con el fin de efectuar un intercambio, realice usted o un tercero en su nombre con más de 10 meses de antelación a la fecha de inicio de dichos derechos estará disponible única y exclusivamente para su intercambio por parte de Socios o de socios autorizados del programa de intercambio de RCI Points por un periodo de 31 días a contar desde la fecha del depósito, y no podrá estar disponible para ningún otro fin, incluyendo con carácter no restrictivo, el alquiler.
- 11.3 Podrá ampliar la vigencia de cualquier depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones, de un depósito combinado o de un crédito de depósito solicitando una ampliación de la vigencia del depósito en incrementos de tres o seis meses, con una ampliación máxima de un año. RCI podrá exigir el pago de un cargo en concepto de servicio por cada ampliación de vigencia de depósitos. RCI se reserva el derecho a dejar de ofrecer ampliaciones de vigencia de depósitos, a modificar las condiciones de las ampliaciones de vigencia de depósitos, así como a modificar los cargos en concepto de ampliación de vigencia de depósitos a discreción propia. Los cargos por ampliación de vigencia de depósitos se publicarán en el sitio web de RCI www.rci.com
- 11.4 En caso de que el Poder Negociador de Intercambio de un intercambio confirmado sea menor que el Poder Negociador de Depósito asignado al depósito o al depósito combinado utilizado para realizar el intercambio, RCI podrá ofrecerle un “crédito de depósito” que podrá emplear en futuros intercambios.
- 11.5 Podrá combinar dos o más depósitos de sus derechos de Titularidad de Vacaciones y créditos de depósito y recibir a cambio un nuevo “depósito combinado” con un Poder Negociador de Depósito que refleje la suma de todo el Poder Negociador de Depósito que se haya utilizado para el depósito combinado. RCI podrá cobrar un cargo en concepto de servicio por la combinación de depósitos. RCI se reserva el derecho a dejar de ofrecer depósitos combinados, a modificar las condiciones de los mismos y a modificar los cargos por la combinación de depósitos a discreción propia. Los cargos aplicables en concepto de combinación de depósitos se publicarán en el sitio web de RCI www.rci.com
- 11.6 En caso de solicitar un intercambio en el complejo donde tiene asignados sus derechos de Titularidad de Vacaciones o en cualquier grupo de complejos asociado, tendrá prioridad sobre otros Socios que no sean titulares de derechos de Titularidad de Vacaciones en ese Complejo Propio o Grupo de Complejos Propios siempre que tenga el Poder Negociador de Depósito necesario para obtener el intercambio que desea.

12. SOLICITUD DE UN INTERCAMBIO

- 12.1 Tiene la obligación de pagar por adelantado la cuota de intercambio vigente en la fecha de solicitud de cualquier intercambio.
- 12.2 En caso de que RCI no pudiera confirmar un intercambio que usted considere aceptable, podremos, a petición suya, ingresar el importe de la cuota de intercambio en su cuenta de RCI para futuros intercambios, o reembolsárselo.

- 12.3 Al menos un Socio de los que realicen el intercambio deberá ser mayor de 18 años o tener la edad mínima que establezca el Complejo Afiliado.
- 12.4 La capacidad por nuestra parte de confirmación de una solicitud de intercambio depende de la disponibilidad de derechos de Titularidad de Vacaciones que hayan sido depositados o que se prevea que vayan a depositar otros Socios en el banco de depósitos de RCI "RCI Pool" y que usted considere aceptables. Por tanto, no podemos garantizar la confirmación de una solicitud específica de complejo, zona, país, fechas de viaje, tipo o tamaño de alojamiento, proveedor de viaje o cualquier otro aspecto relacionado con una solicitud de intercambio. No obstante, le ofreceremos las opciones alternativas de intercambio que se encuentren disponibles.
- 12.5 Cuando se realiza la reserva de un intercambio se formaliza un contrato jurídicamente vinculante.
- 12.6 La confirmación de un intercambio sólo tendrá validez cuando RCI se la remita por escrito o a través de correo electrónico. Al recibir la confirmación, deberá verificar cuidadosamente toda la información y, en caso de existir algún error, comunicárnoslo lo antes posible. Los cambios posteriores que usted realice en lo concerniente a cualquier aspecto material de su confirmación se considerarán una cancelación.
- 12.7 RCI aplicará restricciones a los intercambios siempre que los Complejos Afiliados lo demanden con motivos fundados. Entre estas restricciones se incluyen, con carácter no restrictivo, la prohibición de que los Socios o sus Invitados realicen más de un intercambio en el mismo complejo durante un periodo del año determinado, la prohibición de realizar intercambios en otros Complejos Afiliados de la misma localidad o el establecimiento de requisitos de edad mínima.
- 12.8 Un Socio podrá buscar un intercambio confirmado siempre que la fecha de inicio del intercambio solicitado no sea anterior a un (1) año antes ni posterior a dos (2) años después de la fecha de inicio del Depósito, del Depósito Combinado o del Crédito de Depósito que se hubiera utilizado para confirmar la solicitud de intercambio.

13. USO Y ASIGNACIÓN DE ALOJAMIENTO DE INTERCAMBIO

- 13.1 Los Socios aceptan que puedan existir diferencias entre el alojamiento de intercambio y el alojamiento del que son Titulares de Vacaciones en lo concerniente al tamaño, diseño, los elementos instalados, el mobiliario, los servicios, la presentación y las instalaciones.
- 13.2 Los Complejos Afiliados podrán, cuando sea necesario, asignar un alojamiento distinto al confirmado siempre que tenga al menos la misma ocupación máxima y una calidad similar.
- 13.3 Los Socios y/o sus Invitados deberán hospedarse y utilizar los alojamientos de intercambio de manera responsable, siendo cuidadosos y respetando la seguridad.
- 13.4 Los Socios serán responsables de los daños que hayan causado ellos mismos y/o sus Invitados mientras se encuentren alojados en un Complejo Afiliado.
- 13.5 Usted y/o sus Invitados deberán respetar las reglas y estatutos de los Complejos Afiliados.
- 13.6 Usted y/o sus Invitados tendrán la obligación de sustituir cualquier objeto que haya desaparecido del apartamento o estuviera dañado en el momento de su salida del complejo, o el Complejo Afiliado podrá cobrarles a usted y/o a sus Invitados por los objetos desaparecidos que haya tenido que sustituir, o podrá quedarse con parte o con la totalidad del depósito.
- 13.7 El número total de personas (bebés y niños incluidos) que se hospeden en el alojamiento no deberá superar la ocupación máxima que se indica en la confirmación del intercambio o en el Certificado de Invitado. En caso contrario, el Complejo Afiliado podrá denegarles el acceso o solicitarles que se vayan.
- 13.8 Los Socios serán responsables del pago de los impuestos aplicables, gastos personales, cargos en concepto de servicios, depósitos de seguridad y cualesquiera otras tasas o cargos que aplique el Complejo Afiliado a los huéspedes del alojamiento por el uso de las instalaciones y servicios del complejo.
- 13.9 Deberá cumplir con los horarios de check-in y de check-out establecidos. En caso de que usted y/o sus Invitados vayan a llegar al complejo en una fecha o a una hora distintas de las indicadas en su confirmación, deberán ponerse directamente en contacto con el Complejo Afiliado para fijar la fecha o las horas alternativas de llegada al complejo, que quedan sujetas a la disponibilidad existente. Los Complejos Afiliados podrán aplicar un cargo o imponer condiciones adicionales para los alojamientos que se soliciten fuera de las fechas especificadas en la confirmación.
- 13.10 Podrá negarse la entrada a los Socios y sus Invitados en cualquier Complejo Afiliado siempre que no puedan acreditar su identidad mediante la presentación de un pasaporte, un carné de conducir o cualquier otro documento de identidad en vigor.

14. INVITADOS

- 14.1 La confirmación de intercambio sólo podrá utilizarla el Socio que efectuó el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones en el banco de espacios RCI Pool con objeto de realizar un intercambio, salvo que dicho Socio ceda dicha confirmación de intercambio a un familiar o un amigo, previa adquisición de un certificado de invitado de RCI y previo abono de la tasa correspondiente aplicable en la fecha de emisión de dicho certificado. Podrán aplicarse condiciones adicionales a los certificados de invitado y a su uso ocasionalmente. Lea con atención su certificado de invitado.
- 14.2 Los titulares de derechos de vacaciones en Complejos Afiliados que no sean Socios de RCI no podrán ser beneficiarios de ningún certificado de invitado salvo que el apartado 14.1 sea de aplicación.
- 14.3 Los Socios deberán asegurarse de que sus Invitados comprueben con detalle toda la información del certificado de invitado y, en caso de existir algún error, lo notifiquen a la mayor brevedad a RCI.
- 14.4 Los Certificados de Invitado sólo pueden utilizarlos las personas que figuran en los mismos y al menos uno de los invitados deberá ser mayor de 18 años.
- 14.5 Aquellos cuyos nombres figuren en el certificado de invitado podrán viajar con otras personas siempre que el número de personas no exceda el límite de ocupación máxima especificado en la confirmación de intercambio.
- 14.6 Los Certificados de Invitados son intransferibles y no podrán utilizarse para fines comerciales como el alquiler, la venta o el intercambio con terceros. RCI podrá cancelar cualquier Certificado de Invitado que crea que se haya vendido o empleado para fines comerciales y/o todo intercambio confirmado con el que esté vinculado dicho Certificado de Invitado. En ese caso, RCI no tendrá obligación alguna de pagar ningún reembolso.
- 14.7 El uso de Certificados de Invitado queda también sujeto a las condiciones, restricciones, limitaciones o cargos que establezca cada uno de los Complejos Afiliados.
- 14.8 Los Socios serán responsables de los actos, omisiones y/o faltas que cometan sus Invitados, tanto si están o no acompañados por los Socios, incluidos los daños causados por los Invitados, los gastos que no hubieran pagado, los cargos relacionados con la reserva o su cancelación, el alojamiento que exceda la ocupación máxima establecida o la sustitución de cualquier objeto que hubiera desaparecido del alojamiento.
- 14.9 Los Invitados no pueden hacerse pasar por Socios durante su estancia en el complejo.
- 14.10 Las tasas del certificado de invitado no son reembolsables.

15. CANCELACIÓN DE UN INTERCAMBIO POR SU PARTE

- 15.1 Podrá cancelar un intercambio confirmado en cualquier momento antes de la fecha de inicio del mismo poniéndose en contacto con nosotros por escrito (por carta, correo electrónico u otro medio online) o por teléfono. Los intercambios confirmados no podrán cancelarse a partir de la fecha de inicio de los mismos.
- 15.2 Recibirá el reembolso de su cuota de intercambio (y se restablecerá el Poder Negociador de Depósito que utilizó para realizar el intercambio) solo si nos envía un aviso de cancelación antes del final del día laborable inmediatamente posterior al día en que nos notificó que no deseaba aceptar el intercambio en cuestión. Tenga en cuenta que los reembolsos de cuotas de intercambio y el restablecimiento de Poder Negociador de Depósito no están disponibles si cancela menos de dos días antes del inicio de su intercambio.
- 15.3 En caso de cancelar su intercambio en cualquier momento antes de la fecha de inicio del mismo, podrá solicitar otro basándose en los derechos de titularidad de vacaciones que ya depositó en el banco de depósitos RCI Pool. Deberá abonar la cuota de intercambio del intercambio nuevo y en caso de realizar una cancelación después del Periodo de Cancelación, su Poder Negociador de Depósito se reducirá de acuerdo a lo establecido en el apartado 15.2.
- 15.4 Entre en www.rci.com para obtener información detallada y consultar las condiciones de nuestra protección para intercambios, que le ofrece la oportunidad de proteger su Poder Negociador. Se aplicarán condiciones adicionales. RCI se reserva el derecho a retirar de la venta dicho producto.

16. CANCELACIÓN DEL INTERCAMBIO POR PARTE DE RCI

- 16.1 Nos reservamos el derecho (sin posibilidad de reembolso) a cancelar un intercambio confirmado o una solicitud de intercambio y a rechazar los privilegios anejos al mismo con efecto inmediato si:
- 16.1.1 su banco o la entidad emisora de su tarjeta de crédito no aceptan cualquiera de los pagos que hubiera realizado usted (o alguien en su nombre) a RCI; o

- 16.1.2 en la fecha de vencimiento del pago no hubiera abonado cualquiera de las cuotas de mantenimiento o cualquier otro cargo similar en relación con su Titularidad de Vacaciones.
- 16.2 RCI no acepta responsabilidad alguna en caso de que un alojamiento confirmado no se encuentre disponible por cualquier motivo que escape al control de RCI, como el overbooking (que no sea producido por RCI), la denegación de acceso por parte de un Complejo Afiliado, el acaecimiento de una catástrofe natural, por fuerza mayor, desórdenes públicos, intervenciones de la administración del Estado o terrorismo.
- 16.3 En caso de que ocurrieran circunstancias como las indicadas en el apartado 16.2 más arriba antes de que el Socio haya emprendido el viaje, RCI se reserva el derecho a cancelar el intercambio confirmado. En tales circunstancias, podríamos ofrecerle como alternativa un intercambio equivalente en base a su depósito (a nuestra entera discreción y siempre que encontráramos un intercambio equivalente al momento). En caso de decidir no hacerlo, retendríamos el importe pagado de la cuota de intercambio en forma de crédito en su cuenta para utilizarlo para futuras cuotas de intercambio o, si así lo solicita, le reembolsaríamos la cuota de intercambio y le autorizaríamos a que realizara otra solicitud de intercambio utilizando su depósito sin aplicar ninguna reducción al Poder Negociador de sus derechos de Titularidad de Vacaciones.
- 16.4 RCI se reserva el derecho a cancelar un intercambio confirmado, anular de forma permanente privilegios de intercambio, cancelar Certificados de Invitado, rescindir la Inscripción del Socio en cuestión y/o denegar el acceso a cualquiera de los productos o servicios ofrecidos en relación con la Inscripción a RCI en los casos en que:
- 16.4.1 haya habido un uso indebido de un intercambio confirmado; o
- 16.4.2 el Socio y/o sus Invitados hayan hecho un uso indebido de un Certificado de Invitado (en particular, aunque sin carácter restrictivo, el uso de un Certificado de Invitado con fines comerciales); o
- 16.4.3 cualquier otro incumplimiento de las presentes Condiciones de Inscripción, siempre que, según la opinión fundada de RCI, dicho uso indebido o dicho incumplimiento en cuestión justifiquen la sanción propuesta.
- 16.5 Siempre que haya tiempo suficiente, RCI notificará al Socio en cuestión la sanción prevista y los motivos que la justifican, además de dar al Socio una oportunidad razonable de responder a la notificación antes de proceder a imponer la sanción.

17. REVOCACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SOCIO

Usted podrá solicitar la revocación de su inscripción en cualquier momento notificándolo por escrito a RCI, siempre que sus derechos de Titularidad de Vacaciones no hayan sido asignados a otra persona y que no haya recibido ninguna confirmación de intercambio relacionada con el depósito de dichos derechos de Titularidad de Vacaciones.

18. REVOCACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA INSCRIPCIÓN POR PARTE DE RCI

- 18.1 RCI se reserva el derecho a revocar o suspender su inscripción y todas las prerrogativas anejas a futuros intercambios, así como a cancelar cualquier intercambio confirmado pendiente en caso de que:
- 18.1.1 usted incumpla cualquiera de las presentes Condiciones de Inscripción;
- 18.1.2 no realice el pago de cualquier importe pagadero a RCI, a cualquiera de las compañías asociadas o de los Complejos Afiliados o a terceros en relación con un intercambio, el alojamiento sujeto a la realización de un intercambio, su Titularidad de Vacaciones (incluidas las cuotas de mantenimiento o cualquier otro cargo que deba abonar a un Complejo Afiliado en relación con su Titularidad de Vacaciones) o los preparativos de viaje pertinentes;
- 18.1.3 No realice el pago a tiempo de las cuotas correspondientes (incluida cualquier cuota de restablecimiento) debida a RCI para renovar o ampliar su suscripción. Véase también la Condición 7.3
- 18.1.4 el complejo en el que usted es titular de derechos de Titularidad de Vacaciones deje de ser un Complejo Afiliado de conformidad con los supuestos que se recogen en el apartado 4.4 anterior;
- 18.1.5 decida iniciar un procedimiento judicial contra RCI o cualquiera de sus empresas asociadas; o
- 18.1.6 RCI considere que usted es una persona que realiza reclamaciones de manera reiterada y amenaza o utiliza violencia física y/o acosa, insulta o agrede verbalmente a los empleados de RCI.
- 18.1.7 su inscripción continuada sea o puede llegar a ser contraria a derecho, reglamentos, normas o disposiciones legislativas o si cualquier autoridad judicial, gubernamental, normativa o cualquier fuerza de seguridad o tribunal le exige que cancele su inscripción.
- 18.2 En caso de que suspendiéramos su Inscripción por impago con arreglo a lo dispuesto en las condiciones de los apartados 18.1.2, 18.1.3 y/o 7.3, nos reservamos asimismo el derecho a rescindir su Inscripción a voluntad propia y en cualquier momento en caso de que siguiera habiendo importes pendientes sin pagar. Los Socios suspendidos podrán volver a ser admitidos con pleno derecho de Inscripción previo pago de los importes pendientes y tras la cumplimentación de la documentación pertinente. Toda Inscripción que se hubiera suspendido por incumplimiento de pago, se rescindirá automáticamente (salvo que RCI la hubiera rescindido con anterioridad) y sin notificación alguna en el cuarto aniversario de la fecha de vencimiento inicial de la suscripción que usted tuviera pendiente de pago. A modo de aclaración, los Socios a los que se haya suspendido no tendrán derecho a disfrutar de ninguno de los beneficios de la Inscripción a RCI durante el periodo en el que su inscripción esté suspendida.
- 18.3 En caso de que se cancele un intercambio confirmado en el momento de la rescisión por incumplimiento por su parte de las presentes Condiciones de Inscripción, perderá la cuota de intercambio, si bien le devolveremos el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones del banco de depósitos de RCI "RCI Pool" salvo que ya se hayan asignado a o intercambiado con un tercero.
- 18.4 En el momento de la cancelación, reembolsaremos cualquier cuota de suscripción que el Socio haya abonado por adelantado (pero no en su nombre) excepto la cuota *anual completa* de cada año o parte del año en que haya sido socio (o bien desde la última renovación) excepto si la cancelación se debe al impago por su parte de cualquier suma que se deba, al incumplimiento de las Condiciones de Inscripción o si su inscripción se ha cancelado en virtud del punto 18.1.7. En todos estos casos no tendrá derecho a ningún reembolso.
- 18.5 En caso de no haber abonado las cuotas de mantenimiento o cualquier otro cargo pagadero a un tercero en la fecha de vencimiento, RCI podrá suspender su inscripción hasta recibir notificación del pago de todos los importes adeudados.
- 18.6 RCI podrá revocar la inscripción o rechazar la renovación de inscripción en caso de que el Complejo Afiliado cancele o recupere los derechos de su Titularidad de Vacaciones y que usted no tenga ninguna otra Titularidad de Vacaciones en algún otro Complejo Afiliado.

19. QUEJAS Y RECLAMACIONES

- 19.1 RCI no es propietaria, no administra ni gestiona la operatividad de los Complejos Afiliados ni será responsable de la presentación, de las descripciones y de los servicios de los mismos. Todas las quejas o reclamaciones sobre el alojamiento o los servicios de un Complejo Afiliado deberán realizarse a la mayor brevedad notificándolo al personal del Complejo Afiliado responsable a tal efecto. En caso de que dicha notificación no tuviera un resultado satisfactorio, el Socio o Invitado deberá, lo antes posible, contactar por teléfono o remitir un correo electrónico a la oficina local de atención a los socios de RCI correspondiente.
- 19.2 RCI no acepta responsabilidad alguna por los costes o gastos en los que hayan podido incurrir los Socios o Invitados durante su estancia en el Complejo Afiliado (incluidos, sin carácter restrictivo, los costes de alojamiento alternativo) en los casos en que dichos Socios o Invitados hayan realizado una queja o reclamación sobre el alojamiento o los servicios del Complejo Afiliado en cuestión, salvo que se haya obtenido una autorización previa de las oficinas de RCI en el Reino Unido, con domicilio social en Kettering, Inglaterra, o de la oficina de RCI más cercana. Nota: consulte el apartado 21 de las presentes Condiciones de Inscripción, en el que se recoge la Responsabilidad de RCI para con el Socio.
- 19.3 En el caso improbable de que el Complejo Afiliado no resolviera dicha queja o reclamación, le rogamos que lo notifique por escrito en el transcurso de los 30 días siguientes a la fecha de regreso de sus vacaciones al departamento de Atención al Cliente en la siguiente dirección: RCI Call Centre (Ireland) Limited, Office O112, Acorn Business Centre & Mini Storage, Mahon Industrial Estate, Blackrock, Cork T12 K7CV, o por correo electrónico a spain@europe.rci.com indicando su número de socio y la información pertinente. RCI se reserva el derecho a negarse a estudiar las reclamaciones o quejas para las que no se haya seguido este sencillo procedimiento.

20. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los tribunales ingleses tendrán competencia exclusiva para resolver los desacuerdos o controversias surgidos en relación con los presentes Términos de Inscripción. Para los residentes en Escocia e Irlanda del Norte, las acciones judiciales también podrán iniciarse en los tribunales de Escocia e Irlanda del Norte, según sea de aplicación.

21. RESPONSABILIDAD DE RCI PARA CON EL SOCIO

- 21.1 Dado que RCI no asume responsabilidad alguna por y no es propietaria, no administra ni gestiona la operatividad de los Complejos Afiliados, no podemos aceptar responsabilidad alguna por cualesquiera acciones u omisiones por parte de un Complejo Afiliado o de cualquier persona que sea

empleada de o que represente a un Complejo Afiliado. Su utilización de Complejos Afiliados podrá estar sujeta a condiciones adicionales impuestas por el Complejo Afiliado. Los límites máximos de responsabilidad que asumirá RCI en caso de que resultáramos responsables de incumplimiento de cualquier servicio que prestemos (en contraposición a cualquier servicio o alojamiento que suministre el Complejo Afiliado por el que no tendremos responsabilidad alguna) quedarán fijados en 3 veces los importes que hubiéramos recibido en concepto del intercambio en relación con el que resultáramos responsables de incumplimiento. No excluimos ni establecemos límite alguno de responsabilidad en caso de fallecimiento o daños personales acaecidos como resultado de una negligencia por nuestra parte o por parte de uno de los empleados de RCI durante el desempeño de sus responsabilidades laborales o por cualquier actuación delictiva que hubiéramos cometido.

- 21.2 RCI no será responsable de los daños, pérdidas o robos de bienes personales acontecidos durante el tiempo en que el Socio y/o sus Invitados hayan hecho uso del Complejo Afiliado.
- 21.3 Estas limitaciones de responsabilidad son aplicables a todas las compañías asociadas, empleados y agentes de RCI.
- 21.4 RCI no acepta responsabilidad alguna por las acciones u omisiones de terceras personas que ofrezcan al Socio programas y servicios no relacionados con la realización de intercambios.
- 21.5 RCI se hará responsable únicamente de la información que ella misma proporcione sobre RCI y el Programa de Intercambio de RCI, y por tanto no se responsabilizará de ninguna información ofrecida de cualquier otro modo o por terceros que sean independientes y no sean agentes de RCI.
- 21.6 Usted será responsable de llevar consigo el pasaporte, el visado o cualquier otro documento o requisito de inmigración, que deberá confirmar con las embajadas o consulados del país pertinente. RCI no acepta responsabilidad alguna si usted no puede viajar por no cumplir con los requisitos de inmigración oportunos, como tener en su haber un pasaporte o un visado.
- 21.7 RCI no tendrá que asumir responsabilidad alguna por la falta de cumplimiento de las obligaciones que para ella se derivan con arreglo a lo dispuesto en las presentes Condiciones siempre que lo impidan acontecimientos fuera de su control. Esto incluye, con carácter no limitativo: huelgas, fallos de o por parte de los Complejos Afiliados, desastres naturales, terrorismo, guerras, desórdenes públicos, daños intencionales, el cumplimiento de la legislación vigente o de resoluciones judiciales o gubernamentales, normas o normativas, accidente, avería de los sistemas o de los equipos informáticos, cortes de suministro de servicio, incendios, inundaciones, nevadas o condiciones climatológicas extremas, erupciones volcánicas y otras circunstancias que afecten al suministro de los servicios de realización de intercambios.

22. COMUNICACIONES CON EL SOCIO

- 22.1 RCI procesa los datos personales y responde a sus solicitudes en relación con estos de acuerdo con este Aviso de privacidad, disponible en www.rci.com.

23. OTROS SERVICIOS

- 23.1 Las presentes Condiciones de Inscripción no serán de aplicación a ningún servicio que RCI ofrezca que no sean intercambios.
- 23.2 RCI no ofrece, con carácter no restrictivo, ni billetes de avión, ni viajes en tren o en autobús, ni alquiler de coches, ni seguros, viajes en ferry, cruceros ni tours. Dichos servicios podrán adquirirse a través de proveedores independientes y quedarán sujetos a las condiciones de dichos proveedores.
- 23.3 RCI se reserva el derecho a modificar, eliminar o añadir servicios en cualquier momento, con o sin notificación a tal efecto.

24. VARIACIONES

- 24.1 Las presentes Condiciones de Inscripción, el Programa de Intercambio RCI, las designaciones estacionales y los procedimientos de RCI para realizar intercambios pueden ser modificadas por RCI en cualquier momento y a su única discreción. Todo cambio será notificado a los socios mediante su publicación en el sitio web de RCI, dichos cambios entrarán en vigor en el momento de su publicación.
- 24.2 Las cuotas y precios de RCI (incluyendo, sin carácter restrictivo: la cuota de suscripción, la cuota de intercambio, la cuota del certificado de invitado y la cuota de restitución) están sujetas a la revisión anual por parte de RCI el 1 de enero de cada año y los cambios en los precios o cuotas resultantes de estas revisiones entrarán en vigor de forma inmediata. RCI se reserva igualmente el derecho a modificar sus precios y cuotas en cualquier momento. Dichos cambios en los precios y cuotas se publicarán en el sitio web de RCI (o se notificarán a los socios por carta o correo electrónico) y entrarán en vigor una vez publicados o notificados.
- 24.3 RCI podrá así mismo y a su única discreción realizar los cargos a Socios en su divisa local o incluso exigir que el pago se realice en dicha divisa. Las cuotas pueden variar ocasionalmente debido a la adición de las tasas o impuestos gubernamentales aplicables. Ocasionalmente y a discreción de RCI, RCI podrá eliminar, reducir o realizar descuentos en sus cuotas o precios.
- 24.4 Para consultar las Condiciones de Inscripción actualizadas, pueden entrar en el/los sitios web de RCI. Las Condiciones de Inscripción actualizadas que se publican en el/los sitios web de RCI reemplazan y sustituyen a las versiones anteriores.
- 24.5 RCI podrá ceder las presentes Condiciones de Inscripción a terceros y dicha cesión será vinculante para los Socios en el momento en que se les notifique. La notificación podrá realizarse en el Directorio de Complejos de RCI, en el sitio web de RCI, en otras publicaciones de RCI, por carta o por correo electrónico.

SEDE SOCIAL

RCI Europe
The Business Exchange, Rockingham Road,
Kettering, Northants NN16 8JX, Inglaterra.
Sociedad inscrita en Inglaterra y Gales
con número de registro: 1148410